

Medellín, 11/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que los proponentes MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.081.094, ALEXANDER PEREZ MAURICIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.573.430 y GUSTAVO ADOLFO GUZMAN AGUDELO identificado con Cédula de Ciudadanía , No. 70.051.841, radicaron el día 01/JUN/2020, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de REMEDIOS, departamento de Antioquia, al cual le correspondió el expediente No. **500603**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060100112 del 24 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER la Resolución N° 914-228 del 3 de junio de 2021, por medio de la cual se entendió desistida la intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 500603 y ordenó la desanotación del área y el archivo del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con la evaluación de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 500603, por el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM- (Anna Minería).



ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de febrero del 2022 y se desfija el día 18 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTORA DE TITULACIÓN MINERA
EMARQUEZU

